

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Discapacidad

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI)

Última actualización: 07 mayo, 2026

Descripción

Este fondo entrega financiamiento a proyectos para mejorar la participación social de las personas con discapacidad. Su objetivo es contribuir a que las organizaciones que trabajan en este ámbito disminuyan las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, mediante la implementación de iniciativas orientadas a promover su participación social.

Con esto, se busca fortalecer las condiciones para que las personas con discapacidad ejerzan un rol activo en la sociedad, involucrándose en los distintos espacios de la vida social en igualdad de condiciones y oportunidades.

Revisa [más información](#).

Accede a un monto máximo de financiamiento entre 10 a 30 millones de pesos según el tipo de organización.

La postulación finalizó el **23 de marzo de 2026**.

Conoce quiénes pueden acceder

Organizaciones públicas e instituciones privadas sin fines de lucro (agrupaciones, fundaciones, corporaciones, cooperativas, organizaciones comunitarias, universidades, etc.), que se encuentren vigentes, y que sus acciones estén dirigidas a personas con discapacidad, autistas y personas cuidadoras.

Deben acreditar su antigüedad mediante un certificado original y estar inscritas en el Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

FONAPI 1

- Cada proyecto puede ser de hasta un monto máximo de \$10.000.000.
- Debe tener al menos 8 personas beneficiarias directas.

Líneas de financiamiento:

- Capacitación y desarrollo de habilidades laborales.
- Cultura, deporte y recreación.
- Autocuidado para personas cuidadoras.
- Promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- Memoria histórica y personas con discapacidad en Chile.
- Promoción de la participación de la niñez.
- Investigación y estudios.

FONAPI 2

Cada proyecto puede ser de hasta \$30.000.000 dependiendo de la cantidad de beneficiarios directos:

- Si beneficia de 8 a 12 personas con discapacidad o personas cuidadoras de personas con discapacidad: \$10.000.000.
- Si beneficia de 13 a 16 personas con discapacidad o personas cuidadoras de personas con discapacidad: \$20.000.000.
- Si beneficia a 17 o más personas con discapacidad o personas cuidadoras de personas con discapacidad: \$30.000.000.

Líneas de financiamiento:

- Cultura.
- Actividad física, deporte y recreación.
- Inclusión laboral.
- Salud mental.
- Promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- Memoria histórica y personas con discapacidad en Chile.
- Promoción de la participación de la niñez.
- Investigación y estudios.

Lee el marco legal

[Ley N° 20.422](#), que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.